UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 214 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUN. 2009

Visto el Memorando N° 154-2009-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre constitución de comisión técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del programa de incentivos laborales y su política institucional, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga otorga alimentos a los docentes y trabajadores administrativos, en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2009, aprobado por Resolución Rectoral Nº 093-2009-UNSCH-R, de fecha 06 de marzo de 2009, se encuentra previsto la adquisición de productos para el otorgamiento de alimentos mediante los procesos de selección correspondientes;

Que, es necesario constituir una comisión técnica encargada de determinar los productos para el otorgamiento de alimentos al personal de la institución (alimentos trimestrales, por día de la madre, día del padre y navidad);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR una Comisión Técnica encargada de determinar los productos para el otorgamiento de alimentos al personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente: Blgo. ELBERT HERMOZA VALDIVIA
Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario

Miembros: CPC LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Lic. ISABEL HITA VELAZCO PALACIN
Representante de la Oficina General de Administración

Prof. ISABEL MELCHORA VENTURA GARCÍA
Representante del SUDUNSCH (Veedor)

Serv. JUAN ISAÍAS CÁRDENAS SULCA
Representante del SUTUNSCH (Veedor)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

JWVJ/oeqi.